|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf |  | **CBD** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Distr.  GENERAL  CBD/SBI/3/4/Add.2  18 de febrero de 2021  ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Tercera reunión

Fechas y lugar por determinar   
Tema 5 del programa provisional[[1]](#footnote-2)\*

proyecto de esbozo de un plan de acción sobre EL género posterior a 2020

1. INTRODUCCIÓN
2. El presente documento contiene un proyecto de esbozo de un plan de acción sobre el género para el período posterior a 2020. Dicho proyecto se ha revisado sobre la base de las comunicaciones recibidas en la consulta sobre el primer proyecto de esbozo, que estuvo abierto a la formulación de observaciones del 4 al 31 de agosto de 2020[[2]](#footnote-3). El proyecto se basó además en el borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, publicado el 17 de agosto de 2020, con el cual se pretende armonizar ([CBD/POST2020/PREP/2/1](https://www.cbd.int/doc/c/220b/7e80/e0369a7323ff151aa0676e94/post2020-prep-02-01-es.pdf)).
3. El presente documento se ha preparado para la consideración de las Partes y los interesados en el Convenio. Actualmente se propone una nueva consulta para obtener más información sobre la estructura de un proyecto de plan, y la selección y formulación de proyectos de objetivos, mecanismos de implementación y examen, y los objetivos correspondientes. También se solicitan contribuciones en relación con posibles medidas e indicadores. En esta fase, si bien aún se están debatiendo los objetivos principales del plan, no se busca información más detallada, tales como agentes responsables, resultados esperables y plazos. Se solicitan contribuciones sobre este proyecto de esbozo actualizado para preparar un proyecto de esbozo revisado que se debatirá en la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación[[3]](#footnote-4), a fin de apoyar la preparación de un nuevo plan de acción sobre el género para su examen en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en 2021.
4. **Se solicita presentar observaciones antes del 22 de marzo de 2021** utilizando la plantilla que puede accederse en <https://www.cbd.int/sbi/review.shtml>.

**Resumen de las observaciones recibidas**

1. En el período de consulta inicial se recibió un total de 30 comunicaciones[[4]](#footnote-5), entre ellas 10 presentadas por las Partes y 20 por otros interesados pertinentes. Los comentarios abordaron el alcance y la estructura del proyecto de esbozo, así como el proceso para su elaboración, la armonización con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y propuestas de texto específicas en las tres secciones del esbozo. En las comunicaciones se señaló que el plan final debería tener un alcance más inclusivo, con una referencia más explícita a las mujeres indígenas y mujeres y niñas rurales, y debería tener en cuenta un enfoque transversal, destacando los vínculos con la etnicidad, condición social, casta, orientación sexual e identidad de género, edad y medio ambiente, entre otros factores. Con respecto a la estructura, las comunicaciones subrayaron la necesidad de añadir elementos adicionales al plan, en particular medidas/actividades específicas, agentes responsables, resultados esperables, indicadores, plazos y nivel de implementación (nivel mundial, regional, nacional y/o subnacional).
2. En lo que respecta al proceso, en una de las comunicaciones se observó que era necesario seguir debatiendo la elaboración de un plan de acción sobre el género posterior a 2020 dado que no las Partes no habían adoptado una decisión oficial para elaborar un nuevo plan; se observó además la necesidad de llegar a un acuerdo sobre el enfoque más eficaz y eficiente para la elaboración de un nuevo plan. Asimismo, con respecto al proceso, en varias comunicaciones se observó la necesidad de contar con más tiempo para que la sociedad civil pueda formular comentarios sobre el esbozo. En varias comunicaciones se destacó la necesidad de armonizar más íntegramente con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 más allá del proyecto de meta 20, para asegurar que la cuestión relativa al género se incorpore en todo el marco, observando además que los proyectos de metas, entre ellas la meta 20, aún no se han adoptado. En otras observaciones se señaló la necesidad de distinguir el acceso en igualdad de condiciones a los beneficios de la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible del tercer objetivo del Convenio (el acceso y la participación en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos), en tanto que en varias comunicaciones se señaló la necesidad de lograr una mayor precisión con respecto a determinadas necesidades de recursos, así como en relación con los requisitos de presentación de informes nacionales. En una de las comunicaciones se observó que la aplicación de algunas de las esferas de acción podría quedar fuera del mandato del ministerio de medio ambiente en su país, y se preguntó si el Convenio contaba con mecanismos para abordar la protección de los defensores del medio ambiente y la violencia de género.
3. En respuesta a los puntos presentados en dichas comunicaciones, el proyecto de esbozo se ha reformulado para armonizarlo más ampliamente con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y se ha simplificado para mejorar la claridad y reducir superposiciones. En consonancia con el marco posterior a 2020, se ha revisado como objetivos los proyectos de esferas de acción, en tanto que los aspectos indicados en las dos secciones restantes del proyecto de esbozo anterior (mecanismos de apoyo a la implementación y responsabilidad y transparencia, divulgación, sensibilización y aceptación) se condensan en cuatros mecanismos de implementación y examen. Para reflejar mejor el enfoque en la diversidad de las mujeres y los factores transversales (demográficos, económicos, raciales, étnicos y geográficos, entre otros) que puedan contribuir a la vulnerabilidad y marginalización, a continuación se presentan varios principios básicos, por los cuales se pretende enmarcar el proyecto de esbozo.
4. **OBJETIVO**
5. El objetivo del proyecto de esbozo es servir de base para elaborar un plan de acción sobre el género posterior a 2020, que serviría como mecanismo de implementación de los elementos relacionados con el género del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Como se señala en el borrador preliminar actualizado, la teoría del cambio del marco mundial de la diversidad biológica admite la necesidad de que se reconozca debidamente la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, y los enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género en su implementación. La igualdad de género, los enfoques que tienen en cuenta las cuestiones de género y el empoderamiento de mujeres y niñas también se destacan como una de las condiciones propicias necesarias para la implementación del marco. El plan de acción sobre el género posterior a 2020 debería, por lo tanto, considerarse como una forma de apoyar la implementación con perspectiva de género del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Los proyectos de metas, objetivos y medidas propuestas en el proyecto de esbozo del plan de acción sobre el género están concebidos para ser pertinentes y aplicables a todas las metas y objetivos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Del mismo modo, los mecanismos de implementación y examen y sus objetivos y medidas correspondientes están pensados para contribuir al logro de los proyectos de metas del plan de acción sobre el género.

**Principios**

1. La elaboración del plan de acción sobre el género, sus metas propuestas, mecanismos de implementación y examen, objetivos y medidas, y su aplicación prevista, se basan en los principios siguientes:

a) Reconociendo que las mujeres y niñas indígenas participan en forma integral en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, pero sin embargo siguen siendo objeto de discriminación y continúan marginadas en los procesos de adopción de decisiones, el acceso y la propiedad de recursos, entre ellos la tierra, y en la recepción de prestaciones relacionadas con la diversidad biológica, se prestará especial atención, en particular a través de medidas específicas, para apoyar la participación y abordar las necesidades de mujeres y niñas indígenas en la implementación del plan de acción sobre el género. Entre estas, el reconocimiento y la valoración de los conocimientos tradicionales de las mujeres indígenas, en apoyo de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y la participación justa y equitativa en los beneficios;

b) Reconociendo que las mujeres y niñas rurales experimentan pobreza y exclusión en forma desproporcionada, y enfrentan importantes limitaciones y marginación en los procesos de adopción de decisiones, el acceso y la propiedad de recursos, entre ellos la tierra, y en la recepción[[5]](#footnote-6) de beneficios, también es necesario prestar especial atención a apoyar la participación y abordar las necesidades de mujeres y niñas rurales en la implementación del plan de acción sobre el género;

c) Reconociendo que mujeres y hombres y niños y niñas de todo el mundo experimentan marginación en formas distintas, múltiples y transversales según su etnicidad, condición social, casta, orientación sexual e identidad de género, edad y medio ambiente, entre otros factores, y reconociendo las barreras estructurales que afrontan mujeres y niñas y las personas que se identifican como tales, la implementación del plan de acción sobre el género adoptará un enfoque transversal, dando prioridad a las necesidades y los intereses de todas las mujeres y niñas, prestando especial interés a las más marginadas. En la implementación del plan se procurará también velar por la participación de hombres y niños, para asegurar un enfoque de colaboración y el apoyo para mejorar las relaciones entre géneros;

d) Reconociendo la importancia de la igualdad de género como objetivo independiente y componente transversal crítico de la Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la indivisibilidad de dichas metas y objetivos, que han sido adoptados universalmente por todos los países, el plan de acción sobre el género tiene como finalidad complementar y apoyar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consonancia con la agenda de la diversidad biológica;

e) Reconociendo los vínculos entre la igualdad de género, la diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de la tierra, entre otros problemas de medio ambiente, la implementación del plan de acción sobre el género buscará la manera de aumentar al máximo las sinergias entre dichas esferas de trabajo, en particular mediante la recopilación y uso de datos desglosados por sexo y otros factores demográficos, hacia la consecución de objetivos comunes.

1. Es importante señalar que para facilitar la lectura del documento, no se incluye referencias individuales a las mujeres y niñas indígenas, y a la diversidad de mujeres y niñas en cada una de las declaraciones formuladas en el proyecto de esbozo (bajo proyecto de metas, mecanismos de implementación y examen, objetivos y medidas). Tal como se señala en los principios anteriores, se procura prestar especial atención para apoyar la participación y abordar las necesidades de las mujeres y niñas indígenas y rurales y de las mujeres y niñas más marginadas en todas las esferas del plan definitivo. Se entenderá que las referencias a “mujeres y niñas” en los proyectos de metas, mecanismos de implementación y examen, objetivos y medidas comprenden a *todas* las mujeres y niñas, incluidas las mujeres y niñas indígenas, rurales y las que provienen de grupos diversos y marginados.

**III. estructura revisada del proyecto de esbozo**

1. Como se indicó más arriba, este proyecto de esbozo se ha revisado para armonizarlo más directamente con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y se ha reestructurado a fin de que contenga tres proyectos de objetivos generales con objetivos y ejemplos de medidas conexos, y cuatro proyectos de mecanismos de implementación y examen con sus objetivos y ejemplos de medidas correspondientes. Los proyectos de objetivos, mecanismos de implementación y examen y objetivos conexos se comparan con los objetivos, hitos y metas del borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que figuran a continuación. Cabe observar que la lista destaca los objetivos, hitos y metas más directamente pertinentes del marco, pero no incluye los vínculos menos directos con las metas y objetivos del marco restantes. Como esta lista se basa en los proyectos de metas, objetivos e indicadores del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, está previsto que en adelante se actualizarán en consonancia con el marco.

**Proyecto de objetivos**

**Objetivo general 1:** Mujeres y niñas gozan por igual del acceso a la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y los recursos y servicios conexos, así como de su propiedad y control.

*Objetivo 1.1:* Aumentar los derechos de las mujeres a la tierra y los recursos naturales (en particular identificando y eliminando las barreras relacionadas con el género).

*Objetivo 1.2:* Reducir la violencia de género en el acceso y la conservación de la diversidad biológica (en particular protegiendo a los defensores de los derechos humanos de las mujeres relacionados con el medio ambiente).

*Objetivo 1.3:* Asegurarse de que existen los mecanismos necesarios que permitan el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres a los recursos y servicios para apoyar su conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica (incluidos servicios financieros, crédito, capacitación, información pertinente y educación, entre otros).

Objetivos correspondientes del MMDB: Objetivo B: Las contribuciones de la naturaleza a las personas se han valorado, mantenido o mejorado mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial para beneficio de todas las personas.

Hito relacionado con el género: a) La naturaleza contribuye a dietas sostenibles y seguridad alimentaria, acceso a agua potable segura y resiliencia ante desastres naturales.

Meta 20 del MMDB: Para 2030, se garantiza la participación equitativa en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica y se garantiza a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas y los jóvenes sus derechos sobre los recursos pertinentes, de conformidad con las circunstancias nacionales.

**Objetivo general 2:** Mujeres y niñas se benefician por igual de la naturaleza y la diversidad biológica.

*Objetivo 2.1:* Asegurarse de que existen los mecanismos necesarios que permitan a mujeres y niñas el acceso en igualdad de condiciones a los beneficios de la naturaleza (en particular la nutrición, la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia, la salud y el bienestar, entre otros).

*Objetivo 2.2:* Promover oportunidades de empleo remunerado y de calidad para mujeres y niñas en las cadenas de valor y sectores relacionados con la diversidad biológica.

Objetivos correspondientes del MMDB: Objetivo B del MMDB: Las contribuciones de la naturaleza a las personas se han valorado, mantenido o mejorado mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial para beneficio de todas las personas.

Hito relacionado con el género: a) La naturaleza contribuye a dietas sostenibles y seguridad alimentaria, acceso a agua potable segura y resiliencia ante desastres naturales.

Objetivo C del MMDB: Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos se comparten de manera justa y equitativa.

Hitos relacionados con el género: a) Se han establecido mecanismos de acceso y participación en los beneficios en todos los países; b) Aumentaron en un [X %] los beneficios compartidos.

Meta 8 del MMDB: Para 2030, se garantizan beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medios de vida, salud y bienestar, para las personas, especialmente para los más vulnerables, a través de la gestión sostenible de las especies silvestres de fauna y flora.

Meta 10 del MMDB: Para 2030, se garantiza que las soluciones basadas en la naturaleza y el enfoque por ecosistemas contribuyen a la regulación de la calidad del aire, los riesgos y los fenómenos extremos y la calidad y la cantidad del agua para por lo menos [XXX millones] de personas.

Meta 12 del MMDB: Para 2030, han aumentado en [X] los beneficios compartidos con fines de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y para lograr ese aumento se asegura el acceso y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados.

Meta 14 del MMDB: Para 2030, se redujeron en por lo menos un [50 %] los impactos negativos en la diversidad biológica, asegurando para ello que las prácticas de producción y las cadenas de suministro sean sostenibles.

**Objetivo general 3:** Las decisiones relativas a la política, planificación y programación en materia de diversidad biológica abordan equitativamente las perspectivas, los intereses y las necesidades de mujeres y niñas.

*Objetivo 3.1:* Aumentar y fortalecer la participación y el liderazgo de las mujeres en todos los niveles de la adopción de decisiones relacionadas con la diversidad biológica.

*Objetivo 3.2:* Fomentar la plena, equitativa y cabal participación y liderazgo de las mujeres en los procesos del Convenio, en particular mediante la participación de grupos de mujeres y delegadas.

*Objetivo 3.3:* Integrar las consideraciones de género en los compromisos nacionales y estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y su aplicación, presupuestación y presentación de informes.

Objetivo D correspondiente del MMDB: Se dispone de medios de implementación para lograr todos los objetivos y metas del marco.

Hitos relacionados con el género: a) para 2022, los medios para la implementación del marco para el período 2020 a 2030 están definidos y comprometidos; b) para 2030, los medios para la implementación del marco para el período 2030 a 2040 están definidos y comprometidos.

Meta 20 del MMDB: Para 2030, se garantiza la participación equitativa en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica y se garantiza a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas y los jóvenes sus derechos sobre los recursos pertinentes, de conformidad con las circunstancias nacionales.

**Mecanismos de implementación y de examen**

**Generación, gestión e intercambio de conocimientos –** Los conocimientos sobre las dimensiones de género de la conservación, la utilización sostenible y la participación justa y equitativa en los beneficios se generan, gestionan y comparten.

*Objetivo:*Dotarse de unos datos y una comprensión más sólidos con respecto a los efectos diferenciados en los hombres y las mujeres, de la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible y la participación justa y equitativa en los beneficios, y el papel de la mujer como agente de cambio en su conservación y utilización sostenible.

*Objetivo:* Potenciar la capacidad de Gobiernos y otros interesados pertinentes para reunir, analizar y aplicar datos sobre la diversidad biológica desglosados por sexo y otros factores demográficos.

*Objetivo:* Apoyar la participación de organizaciones y redes de mujeres y de expertos en cuestiones de género en la implementación y presentación de informes sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

Mecanismo de implementación del MMDB para la generación, gestión e intercambio de conocimientos

1. Mayor protección para los conocimientos tradicionales y reconocimiento de sus contribuciones a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;
2. Promoción de la ciencia y la educación en materia de diversidad biológica y aprendizaje organizativo.

Meta 19 del MMDB: Para 2030, se garantiza que los encargados de la toma de decisiones y el público dispongan de información de calidad, incluidos conocimientos tradicionales, para la gestión eficaz de la diversidad biológica mediante la concienciación y el fomento de la educación y la investigación.

**Asociaciones y colaboración –** Las organizaciones y redes de mujeres y de expertos en cuestiones de género participan eficazmente en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y los beneficios se comparten de manera justa y equitativa.

**Vigilancia y presentación de informes –** Se siguen de cerca las contribuciones de mujeres y niñas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y los recursos genéticos, y se presentan informes al respecto.

*Objetivo:* Asegurarse que los informes y las comunicaciones nacionales en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica proporcionan información sobre la implementación del plan de acción en materia de género y la aplicación con perspectiva de género del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

**Recursos –** Se asignan recursos para apoyar las iniciativas relacionadas con el género y la implementación sensible a las cuestiones de género del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

*Objetivo:* Asignar recursos y aplicar presupuestación con perspectiva de género para la implementación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (en particular siguiendo de cerca las asignaciones de recursos para cuestiones de género en dichas actividades y presentando informes al respecto).

Meta 18 del MMDB: Para 2030, se ha aumentado en un [X %] los recursos financieros procedentes de todas las fuentes internacionales y nacionales, mediante recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos acordes con el nivel de ambición de los objetivos y metas del marco, y se aplica la estrategia de creación de capacidad y transferencia de tecnología y cooperación científica para satisfacer las necesidades de implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

1. Varios aspectos incluidos en el primer proyecto de esbozo con arreglo a la sección dos sobre los mecanismos de apoyo a la implementación[[6]](#footnote-7) y la sección tres sobre responsabilidad y transparencia, divulgación, sensibilización y aceptación[[7]](#footnote-8) no se incluyen como aspectos independientes en este proyecto de esbozo. Se pretende incorporar la creación de capacidad en múltiples medidas para llevar a cabo los proyectos de metas y apoyar otros medios de implementación, y, como tal, no se propone como aspecto independiente en este proyecto. Del mismo modo, la divulgación y sensibilización puede incluirse como parte de las iniciativas para lograr los proyectos de objetivos y mejorar las medidas de apoyo a la implementación. En el presente proyecto de esbozo no se ha incluido referencias al proceso de examen; en cambio, en el futuro se podrá considerar la adopción de medidas relacionadas con el examen en el apartado de vigilancia y presentación de informes.
2. Tal como se señaló anteriormente, los proyectos de metas y objetivos y los mecanismos de implementación y examen conexos podrán considerarse pertinentes y aplicables a todas las metas y objetivos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en forma directa e indirecta. En esta fase de elaboración, el proyecto de esbozo no incluye las iniciativas relacionadas con esferas temáticas específicas de la diversidad biológica (por ejemplo, agrícolas, marinas y costeras, y diversidad biológica de los bosques, etc.), aunque se pretende que las metas, los objetivos y los tipos de medidas propuestas sean pertinentes para abordar las consideraciones de género en distintas esferas temáticas.
3. El cuadro a continuación que contiene el proyecto de esbozo del plan de acción sobre el género incluye ejemplos de medidas relacionadas con los proyectos de metas y objetivos, y relacionados con cada uno de los mecanismos de implementación y examen. Estas medidas se basan en los aportes de las comunicaciones y en las medidas acordadas en otros compromisos internacionales conexos. Las medidas se incluyen en esta fase como base para futuros aportes, y a efectos ilustrativos, para ayudar a aclarar de qué manera las metas, los mecanismos de implementación y examen y los objetivos pueden abordarse en términos más concretos. En el cuadro figura también las principales esferas de coherencia con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y vínculos con los indicadores de marco propuestos[[8]](#footnote-9). La columna relativa a la coherencia con compromisos internacionales pertinentes refleja la intención del plan de acción sobre el género de apoyar la consecución de compromisos internacionales relacionados con el género y la diversidad biológica pertinentes. Dicha columna se incluye en el cuadro únicamente como referencia, a fin de que haya una idea clara de los vínculos y como base para determinar objetivos, prioridades y medidas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esta sección no pretende ser exhaustiva, sino indicativa de los vínculos más importantes o pertinentes. No está previsto que esta columna va a estar incluida en un plan de acción definitivo sobre el género, a menos que se solicite mantenerla. En esta fase el esbozo no incluye a agentes responsables, resultados esperables y plazos. Se podrán solicitar aportes para completar dichos elementos a medida que se perfecciona el plan.
4. Como se señala en el primer proyecto de esbozo, este proceso y el proyecto de documento se basan en el entendimiento de que todos los agentes pertinentes deben desempeñar una función en la aplicación del Convenio y en apoyar los objetivos de la incorporación de la perspectiva de género. Aplicar un enfoque en el que se tengan en cuenta las dimensiones de género para la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y el Convenio conlleva un proceso participativo e inclusivo. De ese modo, se invita a las Partes, las entidades internacionales y del sistema de las Naciones Unidas, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los grupos de mujeres, los jóvenes, el sector privado y otros interesados pertinentes a realizar aportaciones y apoyar la elaboración e implementación eficaz de un nuevo plan de acción sobre el género.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Esbozo actualizado de un plan de acción sobre género posterior a 2020** | | | | | **Fila #** |
| **Objetivo general 1: Mujeres y niñas gozan por igual del acceso a la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y los recursos y servicios conexos, así como a su propiedad y control** | | | | | **1** |
| **A.**  **Proyectos de objetivos** | **B.**  **Ejemplos de medidas** | **C.**  **Coherencia con el borrador preliminar actualizado del marco**  **mundial de la diversidad biológica posterior a 2020** | **D.**  **Coherencia con compromisos internacionales pertinentes** | **E.**  **Vínculo con indicadores del MMDB** |  |
| Aumentar los derechos de las mujeres a la tierra y los recursos naturales identificando y eliminando las barreras relacionadas con el género | Proporcionar capacitación, educación y apoyo a mujeres y niñas para que comprendan y puedan ejercer sus derechos | *Objetivo B del MMDB:* Las contribuciones de la naturaleza a las personas se han valorado, mantenido o mejorado mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial para beneficio de todas las personas  *Hito relacionado con el género:* La naturaleza contribuye a dietas sostenibles y seguridad alimentaria, acceso a agua potable segura y resiliencia ante desastres naturales  *Meta 20 del MMDB:* Para 2030, se garantiza la participación equitativa en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica y se garantiza a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas y los jóvenes sus derechos sobre los recursos pertinentes, de conformidad con las circunstancias nacionales. | Objetivo de Desarrollo Sostenible 1.4;  Objetivo de Desarrollo Sostenible 2.3;  Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.a: Emprender reformas que otorguen a *la mujer el derecho en condiciones de igualdad* a los recursos económicos, así como *el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes*, los servicios financieros, la herencia y *los recursos naturales*, de conformidad con las leyes nacionales.  [Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](http://www.fao.org/3/i2801s/i2801s.pdf);  [Plan de Acción sobre el Género de la CLD](https://www.unccd.int/sites/default/files/documents/2018-01/GAP%20SPA%20low%20res.pdf):  “De aquí a 2030 las Partes procurarán aumentar los derechos de las mujeres sobre las tierras mediante enfoques variados e innovadores”  [Recomendación general núm. 34 (2016) sobre los derechos de las mujeres rurales del CEDAW](https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2fPPRiCAqhKb7yhsldCrOlUTvLRFDjh6%2fx1pWB6lCUVZF6giuQZbHO4%2fX%2b4nWCSmE7e993ZtNlhaF%2fLEG%2bcgXTvevNrfexLMxsRi9OKlbN7szN%2b7pKqJFMd1Anm)  [C169 – Convenio sobre pueblos indígenas y tribales (N.º 169)](https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID,P12100_LANG_CODE:312314,es:NO) | 20.0.2 Población con derechos seguros a la tenencia de la tierra (desglosada por sexo y tipo de tenencia) | **2** |
| Eliminar la violencia de género en el acceso y la conservación de la diversidad biológica (en particular protegiendo a los defensores de los derechos humanos de las mujeres relacionados con el medio ambiente) | Integrar las medidas para identificar, abordar y vigilar la violencia de género en la planificación e implementación de las políticas, programas y proyectos relativos a la diversidad biológica | Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.1;  Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.2;  Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.3;  Resolución del Consejo de Derechos Humanos - [A/HRC/40/L.22/Rev.1](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G19/071/97/PDF/G1907197.pdf?OpenElement);  “…exhorta a los Estados a que adopten medidas adecuadas, contundentes y prácticas para protegerlas e integren la perspectiva de género en sus iniciativas destinadas a investigar las amenazas y las agresiones contra los defensores de los derechos humanos, y creen un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos, como pidió la Asamblea General en sus resoluciones 68/181 y 72/247”  Política del PNUMA - Promover la mejora de la protección de los defensores del medio ambiente;  [Recomendación general núm. 34 (2016) sobre los derechos de las mujeres rurales del CEDAW](https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2fPPRiCAqhKb7yhsldCrOlUTvLRFDjh6%2fx1pWB6lCUVZF6giuQZbHO4%2fX%2b4nWCSmE7e993ZtNlhaF%2fLEG%2bcgXTvevNrfexLMxsRi9OKlbN7szN%2b7pKqJFMd1Anm);  UICN – [Vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente](https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2020-002-Es.pdf);  Acuerdo de Escazú – [Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe](https://treaties.un.org/doc/Treaties/2018/03/20180312%2003-04%20PM/CTC-XXVII-18.pdf) | **3** |
| Asegurarse de que existen los mecanismos necesarios que permitan el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres a los recursos y servicios para apoyar su conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica (incluidos servicios financieros, crédito, capacitación, información pertinente y educación, entre otros) | Identificar brechas de género y lograr la participación de los sectores financieros pertinentes, la educación, fomento de competencias y otros asociados para elaborar estrategias e iniciativas encaminadas a apoyar el acceso en igualdad de condiciones de mujeres y niñas a los recursos y servicios pertinentes | Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.a:  [Plan de Acción sobre el Género](https://www.unccd.int/sites/default/files/documents/2018-01/GAP%20ENG%20%20low%20res_0.pdf) de la CLD:  “Las Partes procurarán fomentar los conocimientos y capacidades de las mujeres que utilizan las tierras en las áreas seleccionadas para [la ordenación sostenible de las tierras] a fin de generar recursos tecnológicos adecuados, con inclusión de tecnología de la información, [la ordenación sostenible de las tierras], capacitación, servicios de extensión y la educación de las niñas”. | **4** |
| **Objetivo general 2: Mujeres y niñas se benefician por igual de la naturaleza y la diversidad biológica** | | | | | **5** |
| **A.**  **Proyectos de objetivos** | **B.**  **Ejemplos de medidas** | **C.**  **Coherencia con el borrador preliminar actualizado del marco**  **mundial de la diversidad biológica posterior a 2020i** | **D.**  **Coherencia con compromisos internacionales pertinentes** | **E.**  **Vínculo con indicadores del MMDB** |  |
| Asegurarse de que existen los mecanismos necesarios que permitan a mujeres y niñas el acceso en igualdad de condiciones a los beneficios de la naturaleza (incluida la nutrición, la seguridad alimentaria, medios de subsistencia, salud y bienestar) | Identificar e implementar las medidas apropiadas que permitan a mujeres, niñas y hombres y niños el acceso en igualdad de condiciones a los beneficios de la naturaleza, en particular mediante el pago de planes de servicios de los ecosistemas | *Objetivo B del MMDB:* Las contribuciones de la naturaleza a las personas se han valorado, mantenido o mejorado mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial para beneficio de todas las personas  *Hito relacionado con el género:* La naturaleza contribuye a dietas sostenibles y seguridad alimentaria, acceso a agua potable segura y resiliencia ante desastres naturales  *Objetivo C:* Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos se comparten de manera justa y equitativa  *Hitos relacionados con el género:* a) Se han establecido mecanismos de acceso y participación en los beneficios en todos los países; (b) Aumentaron en un [X %] los beneficios compartidos.  *Meta 8 del MMDB:* Para 2030, se garantizan beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medios de vida, salud y bienestar, para las personas, especialmente para los más vulnerables, a través de la gestión sostenible de las especies silvestres de fauna y flora.  *Meta 10 del MMDB:* Para 2030, se garantiza que las soluciones basadas en la naturaleza y el enfoque por ecosistemas contribuyen a la regulación de la calidad del aire, los riesgos y los fenómenos extremos y la calidad y la cantidad del agua para por lo menos [XXX millones] de personas.  *Meta 12 del MMDB*: Para 2030, han aumentado en [X] los beneficios compartidos con fines de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y para lograr ese aumento se asegura el acceso y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. |  | C.0.1 Monto de beneficios monetarios (en dólares de los Estados Unidos) recibidos por los países por concepto de utilización de recursos genéticos en virtud de un acuerdo de APB, con inclusión de los conocimientos tradicionales (desglosado por beneficiario – incluidos pueblos indígenas y comunidades locales y género)  C.0.2 Número de resultados o publicaciones de investigación y desarrollo que se comparten en virtud de un acuerdo de APB (desglosado por beneficiario –incluidos pueblos indígenas y comunidades locales y género)  10.0.2 Ecosistemas que proporcionan servicios de reducción de la erosión costera, protección contra inundaciones y otros servicios (desglosados por sexo)  12.0.1 Número de usuarios que ha compartido beneficios de la utilización de recursos genéticos o conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos con los proveedores de esos recursos o conocimientos (desglosado por sexo y condición de indígena del usuario (jefe de la organización usuaria) | **6** |
| Promover oportunidades de empleo remunerado y de calidad para mujeres y niñas en las cadenas de valor y sectores relacionados con la diversidad biológica | Identificar/analizar los roles de mujeres y hombres a lo largo de las cadenas de valor basadas en la diversidad biológica a fin de determinar brechas de género e intervenciones de apoyo para asegurar igualdad de oportunidades | *Meta 14 de MMDB:* Para 2030, se redujeron en por lo menos un [50 %] los impactos negativos en la diversidad biológica, asegurando para ello que las prácticas de producción y las cadenas de suministro sean sostenibles. | Objetivo de Desarrollo Sostenible 8.5  [Plan de acción sobre el género de la CLD](https://www.unccd.int/sites/default/files/documents/2018-01/GAP%20ENG%20%20low%20res_0.pdf):  “Las Partes procurarán promover el empoderamiento económico de las mujeres rompiendo las barreras de género y creando oportunidades de generación de ingresos de calidad”.  [Plataforma de Acción de Beijing](https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf)  K.1 párr. 256 i)  “Elaborar programas para lograr la participación de mujeres profesionales y científicas, así como de trabajadoras técnicas, administrativas y de oficina, en la ordenación del medio ambiente, elaborar programas de capacitación de niñas y mujeres en esas esferas, aumentar las oportunidades de contratación y promoción de las mujeres en esas esferas y poner en práctica medidas especiales encaminadas a promover los conocimientos especializados y la participación de la mujer en dichas actividades”. | 8.0.2 Porcentaje de la población que trabaja en empleos tradicionales (desglosado por sexo y condición de indígena) | **7** |
| **Objetivo general 3: Las decisiones relativas a la política, planificación y programación en materia de diversidad biológica abordan equitativamente las perspectivas, los intereses y las necesidades de mujeres y niñas** | | | | | **8** |
| **A.**  **Proyectos de objetivos** | **B.**  **Ejemplos de medidas** | **C.**  **Coherencia con el borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020** | **D.**  **Coherencia con compromisos internacionales pertinentes** | **E.**  **Vínculo con indicadores del MMDB** |  |
| Aumentar y fortalecer la participación y el liderazgo de las mujeres en todos los niveles de la adopción de decisiones relacionadas con la diversidad biológica | Identificar las brechas de género y fijar objetivos/metas para la participación y el liderazgo de las mujeres en organismos de gobernanza relacionadas con la diversidad biológica en todos los niveles | *Objetivo D del MMDB:* Se dispone de medios de implementación para lograr todos los objetivos y metas del marco.  *Hitos relacionados con el género:* a) Para 2022, los medios para la implementación del marco para el período 2020 a 2030 están definidos y comprometidos; b) Para 2030, los medios para la implementación del marco para el período 2030 a 2040 están definidos y comprometidos.  *Meta 20 del MMDB:* Para 2030, se garantiza la participación equitativa en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica y se garantiza a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas y los jóvenes sus derechos sobre los recursos pertinentes, de conformidad con las circunstancias nacionales. | Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.5;  Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.7;  [Plan de Acción sobre el Género de la CLD](https://www.unccd.int/sites/default/files/documents/2018-01/GAP%20ENG%20%20low%20res_0.pdf): “Las Partes procurarán aumentar y reforzar la participación y el liderazgo de las mujeres en todos los niveles de la adopción de decisiones y la aplicación local de la [CLD], incluidas [la gestión de la sequía y las intervenciones relacionadas con las tormentas de arena y polvo y con la NDT], y se esforzarán por alcanzar la paridad de género de aquí a 2030]”.  [Plataforma de Acción de Beijing](https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20E.pdf), K.1 párr. 254 d)  “Establecer estrategias y mecanismos, en particular en los niveles más básicos, para aumentar la proporción de mujeres que participan como dirigentes, planificadoras, administradoras, científicas y asesoras técnicas en el diseño, desarrollo y ejecución de políticas y programas para la ordenación de recursos naturales y la protección y conservación del medio ambiente y que se benefician de esas actividades”;  [UNEP/EA.4/L.21](https://papersmart.unon.org/resolution/uploads/k1900917.pdf)Promoción de la igualdad de género y los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la gobernanza ambiental | D.0.1 Índice de cobertura de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad que cuentan con procesos formales para garantizar que se dé participación a las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales y la juventud, y que abarcan medios de implementación  20.0.3 Grado en que los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas y la juventud participan en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica | **9** |
| Fomentar la plena, equitativa y cabal participación y liderazgo de las mujeres en los procesos del CDB, en particular mediante la participación de grupos de mujeres y delegadas | Promover iniciativas para la creación de capacidades en liderazgo, negociación y facilitación para mujeres delegadas, en particular mediante seminarios por Internet y capacitación en el empleo | Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.5;  Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.7;  [Plan de acción sobre el género de](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_13a01S.pdf) la CMNUCC:  “B.2 Promover los fondos para viajes como medio para apoyar la participación de las mujeres en pie de igualdad en todas las delegaciones nacionales [que asisten a los períodos de sesiones de la Convención Marco], así como los fondos para apoyar la participación de las agrupaciones de base de las comunidades locales e indígenas los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y alentar a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que difundan información sobre la financiación de los viajes” | **10** |
| Integrar las consideraciones de género en los compromisos nacionales y estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y su aplicación, presupuestación y presentación de informes | Compartir experiencias y enseñanzas extraídas sobre el desarrollo sensible a las cuestiones de género, la revisión, la implementación y supervisión de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, en particular la planificación de proyectos y la presentación de informes que incorporan la perspectiva de género | Decisiones del CDB: IX/8; X/19; XI/2; XII/7; XIII/1  [Plataforma de Acción de Beijing](https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20E.pdf), K.2 – Integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas en favor del desarrollo sostenible | **11** |
| **Mecanismos de implementación y examen** | | | | | **Fila#** |
| **Generación, gestión e intercambio de conocimientos**  **Los conocimientos sobre las dimensiones de género de la conservación, la utilización sostenible y la participación justa y equitativa en los beneficios se generan, gestionan y comparten** | | | | | **12** |
| **A.**  **Proyectos de objetivos** | **B.**  **Ejemplos de medidas** | **C.**  **Coherencia con el borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020** | **D.**  **Coherencia con compromisos internacionales pertinentes** | **E.**  **Vínculo con indicadores del MMDB** |  |
| Dotarse de unos datos y una comprensión más sólidos con respecto a los efectos diferenciados en los hombres y las mujeres, de la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible y la participación justa y equitativa en los beneficios, y el papel de la mujer como agente de cambio en su conservación y utilización sostenible | Fomentar las competencias y apoyar la reunión, unificación y aplicación de datos e información sobre el género y la diversidad biológica, en particular los conocimientos tradicionales diferenciados en función del género | *Mecanismo de implementación del MMDB:* Generación, gestión e intercambio de conocimientos  a) Mayor protección para los conocimientos tradicionales y reconocimiento de sus contribuciones a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;  b) Promoción de la ciencia y la educación en materia de diversidad biológica y aprendizaje organizativo.  *Meta 19 del MMDB:* Para 2030, se garantiza que los encargados de la toma de decisiones y el público dispongan de información de calidad, incluidos conocimientos tradicionales, para la gestión eficaz de la diversidad biológica mediante la concienciación y el fomento de la educación y la investigación. | [Plan de acción sobre el género de la CMNUCC](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_L03E.pdf):  “A.4 Dotarse de unos datos y una comprensión más sólidos con respecto a los efectos diferenciados que [el cambio climático] tiene en los hombres y las mujeres, al papel de la mujer como agente de cambio y a las oportunidades para la mujer”  “D.4 Apoyar la reunión y unificación de información y conocimientos especializados sobre el género y [el cambio climático] en sectores y esferas temáticas, así como la identificación de expertos en materia de género y [cambio climático], según sea necesario, y mejorar las plataformas de conocimientos sobre el género y [el cambio climático]”  [Plataforma de Acción de Beijing](https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20E.pdf), K.1, K.2, K.3  K.1 párr. 256 (f)  “Promover el conocimiento de la función de las mujeres y fomentar las investigaciones sobre esta función, en particular de las mujeres rurales e indígenas, en la recolección y producción de alimentos, la conservación del suelo, el riego y la ordenación de cuencas hidrográficas, el saneamiento, la ordenación de las zonas costeras y el aprovechamiento de los recursos marinos, el control integrado de las plagas, la planificación del uso de la tierra, la conservación de los bosques y la silvicultura comunitaria, la pesca, la prevención de los desastres naturales y las fuentes de energía nuevas y renovables, prestando especial atención a los conocimientos y a las experiencias de las mujeres indígenas” | 19.0.2 Grado en que a) la educación para la ciudadanía mundial y b) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes | **13** |
| Potenciar la capacidad de Gobiernos y otros interesados pertinentes para reunir, analizar y aplicar datos sobre la diversidad biológica desglosados por sexo y otros factores demográficos | Compartir ejemplos de indicadores, datos, mejores prácticas y orientaciones pertinentes sobre la elaboración y seguimiento de datos desglosados por sexo y otros factores demográficos |  | Iniciativas en curso en el marco de los Objetivo de Desarrollo Sostenible  [Decisión del CDB: XIV/18](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-18-en.pdf)  [Plan de acción sobre el género de la CMNUCC](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_L03E.pdf):  “D.7 Aumentar la disponibilidad de datos desglosados por sexo para el análisis de género, teniendo en cuenta factores multidimensionales, a fin de fundamentar mejor las políticas, los planes, las estrategias y las medidas con perspectiva de género contra el cambio climático, según proceda”  [Plataforma de Acción de Beijing](https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20E.pdf), K.2, K.3 |  | **14** |
| **Asociaciones y colaboración**  **Las organizaciones y redes de mujeres y expertos en cuestiones de género participan eficazmente en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y los beneficios se comparten de manera justa y equitativa** | | | | | **15** |
| **A.**  **Proyectos de objetivos** | **B.**  **Ejemplos de medidas** | **C.**  **Coherencia con el borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020** | **D.**  **Coherencia con compromisos internacionales pertinentes** | **E.**  **Vínculo con indicadores del MMDB** |  |
| Apoyar la participación de organizaciones y redes de mujeres y de expertos en cuestiones de género en la implementación y presentación de informes sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 | Fortalecer la capacidad de organizaciones y redes de mujeres y de expertos en cuestiones de género a fin de respaldar la planificación, implementación y presentación de informes sobre las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y actividades conexas, incluida la integración de la diversidad biológica en otros programas en favor de la igualdad de género |  | [Plan de acción sobre el género de la CMNUCC](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_L03E.pdf):  “D.5 Implicar a los grupos de mujeres y a las instituciones nacionales para la mujer y el género en el proceso de elaboración, aplicación y actualización de políticas, planes, estrategias y medidas [sobre el clima], según proceda, a todos los niveles”;  [[Plan de acción sobre el género de la CLD](https://www.unccd.int/sites/default/files/documents/2018-01/GAP%20ENG%20%20low%20res_0.pdf)](https://www.unccd.int/sites/default/files/documents/2018-01/GAP%20ENG%20%20low%20res_0.pdf):  “Las Partes procurarán establecer alianzas con expertos, asociados para el desarrollo y agentes pertinentes a nivel gubernamental y del sector privado que puedan ayudar a las mujeres y las niñas a obtener recursos para mujeres involucradas en [la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía]”.  [Plataforma de Acción de Beijing](https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20E.pdf), K.1 |  | **16** |
| **Vigilancia y presentación de informes**  **Se siguen de cerca las contribuciones de mujeres y niñas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y los recursos genéticos y se presentan informes al respecto**. | | | | | **17** |
| **A.**  **Proyectos de objetivos** | **B.**  **Ejemplos de medidas** | **C.**  **Coherencia con el borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020** | **D.**  **Coherencia con compromisos internacionales pertinentes** | **E.**  **Vínculo con indicadores del MMDB** |  |
| Asegurarse que los informes y las comunicaciones nacionales en el marco del CDB proporcionan información sobre la implementación del plan de acción en materia de género y la aplicación con perspectiva de género del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 | Recopilar mejores prácticas, enseñanzas adquiridas y deficiencias en materia de aplicación, vigilancia y presentación de informes con perspectiva de género, con la participación de organizaciones y redes de mujeres y de expertos en cuestiones de género |  | [[Plan de Acción sobre el Género de la CLD](https://www.unccd.int/sites/default/files/documents/2018-01/GAP%20ENG%20%20low%20res_0.pdf)](https://www.unccd.int/sites/default/files/documents/2018-01/GAP%20ENG%20%20low%20res_0.pdf):  “Al elaborar sus informes nacionales, las Partes incluirán los esfuerzos realizados para mejorar la igualdad de  género y el empoderamiento de la mujer en la aplicación de [la CLD], y las lecciones aprendidas.”  [Plan de acción sobre el género de la CMNUCC](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_L03E.pdf)  “E.2 Someter a una labor de seguimiento y presentación de informes la aplicación de aquellas políticas, planes, estrategias y medidas con perspectiva de género [contra el cambio climático], según proceda, que figuren en las comunicaciones e informes periódicos presentados por las Partes en el contexto del proceso [de la Convención Marco].” |  | **18** |
| **Recursos**  **Se asignan recursos para apoyar las iniciativas relacionadas con el género y la implementación sensible a las cuestiones de género del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020** | | | | | **19** |
| **A.**  **Proyectos de objetivos** | **B.**  **Ejemplos de medidas** | **C.**  **Coherencia con el borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020** | **D.**  **Coherencia con compromisos internacionales pertinentes** | **E.**  **Vínculo con indicadores del MMDB** |  |
| Asignar recursos y aplicar presupuestación con perspectiva de género para la implementación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (en particular siguiendo de cerca las asignaciones de recursos para cuestiones de género en dichas actividades y presentando informes al respecto) | Dar a conocer mejor el apoyo financiero y técnico disponible para promover enfoques con perspectiva de género en las políticas, planes, estrategias y medidas relacionadas con la diversidad biológica, incluidas las buenas prácticas para facilitar el acceso de las organizaciones de base de mujeres, de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la financiación | *Meta 18 del MMDB:* Para 2030, se ha aumentado en un [X %] los recursos financieros procedentes de todas las fuentes internacionales y nacionales, mediante recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos acordes con el nivel de ambición de los objetivos y metas del marco, y se aplica la estrategia de creación de capacidad y transferencia de tecnología y cooperación científica para satisfacer las necesidades de implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. | Objetivo de Desarrollo Sostenible 10.4;  [[Plan de Acción sobre el Género de la CLD](https://www.unccd.int/sites/default/files/documents/2018-01/GAP%20ENG%20%20low%20res_0.pdf)](https://www.unccd.int/sites/default/files/documents/2018-01/GAP%20ENG%20%20low%20res_0.pdf): “Las Partes procurarán asignar recursos para apoyar las iniciativas relacionadas con el género y velar por que los gastos del presupuesto promuevan la igualdad de género y/o el empoderamiento de la mujer en sus intervenciones”.  [Plan de acción sobre el género de la CMNUCC:](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_L03E.pdf)  “D.1 Difundir experiencias y apoyar actividades de fomento de la capacidad en materia de presupuestación con perspectiva de género, incluida la integración de esta práctica en la elaboración de los presupuestos nacionales con miras a promover políticas, planes, estrategias y medidas con perspectiva de género [contra el cambio climático], según proceda”.  “D.2 Dar a conocer mejor el apoyo financiero y técnico disponible para promover una mejor integración de las cuestiones de género en las políticas, planes, estrategias y medidas [sobre el clima], según proceda, incluidas las buenas prácticas para facilitar el acceso de las organizaciones de base de mujeres, de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la financiación [para el clima]”.  [Agenda de Acción de Addis Abeba](https://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2015/08/AAAA_Outcome.pdf), párr. 30 “…Aumentaremos la transparencia y la igual participación en el proceso de presupuestación y promoveremos la elaboración de presupuestos con perspectiva de género y su seguimiento. …” | D.0.2 Financiación nacional para la implementación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica | **20** |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* CBD/SBI/3/1. [↑](#footnote-ref-2)
2. <https://www.cbd.int/doc/notifications/2020/ntf-2020-055-gender-en.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
3. Se confirmarán las fechas del período de sesiones oficial de la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. [↑](#footnote-ref-4)
4. <https://www.cbd.int/notifications/2020-055> [↑](#footnote-ref-5)
5. [Recomendación general núm. 34 (2016) sobre los derechos de las mujeres rurales](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10709.pdf) (CEDAW C/GC/34). [↑](#footnote-ref-6)
6. El primer proyecto de esbozo contenía cuatro elementos con arreglo a la sección II sobre los mecanismos de apoyo a la implementación, a saber: creación de capacidad, generación e intercambio de conocimientos científicos, y asociaciones y colaboración. [↑](#footnote-ref-7)
7. El primer proyecto de esbozo contenía tres elementos con arreglo a la sección III sobre responsabilidad y transparencia, divulgación, sensibilización y aceptación, a saber: proceso de examen, vigilancia y presentación de informes, y divulgación, sensibilización y aceptación. [↑](#footnote-ref-8)
8. Estos indicadores se han obtenido de los presentados en el documento [CBD/SBSTTA/24/3](https://www.cbd.int/doc/c/0b8d/8346/7911493c269b3c42ab8858dd/sbstta-24-03-es.pdf). [↑](#footnote-ref-9)